



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 953-2025-UNAJMA/FCE-



San Jerónimo, 16 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 0356-2025-UNAJMA-OCRI/J, de fecha 11 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1872-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 0356-2025-UNAJMA-OCRI/J, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Mgtr. Donato Mario Chilo Ccama, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, solicita la ratificación y aprobación mediante acto resolutivo de Facultad, el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, el cual fue debidamente suscrito con fecha 02 de diciembre de 2025;

Que, con Memorando N° 1872-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, el cual fue debidamente suscrito con fecha 02 de diciembre de 2025, que en folios cinco (05) forma parte en anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

